

- 15 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 MAR 2021

VISTO el Expediente N° 16/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18 de fecha 1° de diciembre de 2020,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 12/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d) apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) botellas de agua mineral para la GERENCIA GENERAL del Organismo.

Que la solicitud de contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, mediante el Memorando DCyP N° 72/21, a los efectos de que la GERENCIA GENERAL cuente con esos insumos para las distintas reuniones que allí se llevan a cabo en forma diaria.

Que asimismo, el área requirente estima un costo unitario de PESOS CINCUENTA Y CINCO (\$55,00) y un costo total por DOSCIENTAS CINCUENTA (250) unidades de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$13.750,00).

C  
AM

Que mediante el Memorando DFyC N° 29/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen la constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 02 de marzo de 2021, donde consta la recepción de una única propuesta, la cual fue presentada por la firma FISCHETTI Y CIA S.R.L., por un costo unitario de PESOS VEINTIOCHO (\$28,00), lo que hace un total por DOSCIENTAS CINCUENTA (250) unidades de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00).

Que a través del Memorando DCyP N° 99/21 la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO se expide sobre la oferta presentada, informando que la misma cumple con lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el inciso f) del artículo 114 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que la única oferta presentada por la firma FISCHETTI Y CIA S.R.L. se ajusta a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en la Contratación.

Cn  
/s/

Que en virtud de lo expuesto, aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma FISCHETTI Y CIA S.R.L., por tratarse de la única oferta presentada y su precio resultar conveniente para este Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 12/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d) apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) botellas de agua mineral para la GERENCIA GENERAL del Organismo.

C  
H

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la empresa FISCHETTI Y CIA S.R.L. (CUIT N° 33-54146376-9), por un costo unitario de PESOS VEINTIOCHO (\$28,00), lo que hace un total por DOSCIENTAS CINCUENTA (250) unidades de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00).

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.


ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N° - 15 - 21

C

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación